



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”
“Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia
y garante de la paz social”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

FOLIO PNT: **040086300016024**

RESOLUCIÓN: **19/UT/24-2025**

SOLICITUD: **PJE-UT-3147**

ESTIMADA SOLICITANTE

PRESENTE.-

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,
CASA DE JUSTICIA; SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A
DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

ANTECEDENTES

1. CONTENIDO DE LA SOLICITUD. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requirió lo siguiente:

“... Buenas tardes Por medio de la presente, solicito a la institución el directorio de los juzgados existentes en los diferentes municipios. Yo trabajo con mujeres rurales de los diferentes municipios del estado de Campeche y es una constante la falta de conocimiento de la ubicación de los mismos. De antemano agradezco la atención al presente correo y quedo atenta a su respuesta. Saludos cordiales.. ...” (SIC).

2. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Dicha solicitud de acceso a la información se tuvo como legalmente admitida el mismo día de su presentación. Con fundamento en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA. Esta Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado es **COMPETENTE** para conocer y resolver la presente petición, tal y como lo establecen los artículos 3, fracción XXII, 45, fracciones II y XIV, 50, 51, fracción II, y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 293 y 295 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”
“Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia
y garante de la paz social”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

Estado de Campeche; y fracción III del artículo 201 del Reglamento Interior General del Poder Judicial del Estado de Campeche.

II. FUNDAMENTO LEGAL PARA SU RESPUESTA. Por disposición de los artículos 3, 44, 134 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en relación con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda solicitud de acceso a la información pública debe ser contestada mediante resolución escrita, fundada y motivada, por medio de la cual se conceda o niegue, en su caso, la información requerida.

III. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN¹: La modalidad elegida por Usted fue: Correo Electrónico sin embargo la mismas también será remitida a la Plataforma Nacional de Transparencia.

IV. RESPUESTA. De conformidad con el numeral 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se entrega la información que se encuentra disponible al público ante ello, se hace de su conocimiento, que puede consultar en el Portal de Internet de esta Institución² la información solicitada, accediendo al apartado “**Directorio Telefónico**”, como se observa a continuación:

Paso 1.



¹ Artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

² <https://poderjudicialcampeche.gob.mx/>



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
 Revolucionario y Defensor del Mayab”
 “Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia
 y garante de la paz social”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

Paso 2.

De un clic sobre la imagen anterior y se abrirá otra ventana que visualizará el Directorio telefónico de esta institución, ahí se encuentran los nombres de los servidores judiciales, sus cargos, los números telefónicos y la dirección donde se ubican tal y como se puede visualizar a modo de ejemplo:

TERCER DISTRITO JUDICIAL Av. Héctor Pérez Martínez S/N esquina con 55, Colonia Unidad, Esfuerzo y Trabajo II, Código Postal 24350, Escárcega, Campeche Conmutador (01) 982-82-40359				
JUZGADOS				
JUZGADO PRIMERO MIXTO (CIVIL/FAMILIAR/MERCANTIL)	MTRA. KITTY FARIDE PRIETO MISS	3010	3011	3012
JUZGADO TERCERO MIXTO AUXILIAR, TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR	LIC. ALEJANDRO COOL TZAB <i>(INTERINO)</i>	3000	3001	3002
OFICIALÍA DE PARTES COMÚN			3040	
COORDINACIÓN REGIONAL	LICDA. SILVIA RIVERA VILLEGAS <i>(INTERINA)</i>		3030	
CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	LIC. ISAI GAMALIEL MEDINA ESTRELLA <i>(INTERINO)</i>		3060	
CENTRO DE ENCUENTRO FAMILIAR	LICDA. KARIME SUJEY PRESUEL PAAT	3050		

Paso 3.

Si bien lo desea puede ingresar directamente al siguiente hipervínculo y ahí se descargara automáticamente el directorio.

<https://poderjudicialcampeche.gob.mx/wp-content/uploads/2024/09/DIRECTORIO-TELEFONICO-PARA-LA-PAGINA-02-DE-SEPTIEMBRE-DE-2024.pdf>



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”
“Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia
y garante de la paz social”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

De igual forma, se el directorio oficial a la presente respuesta.

Finalmente, en caso de no estar conforme con esta respuesta, puede interponer un **RECURSO DE REVISIÓN**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; contando con un plazo de quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente.

Ahora bien, si tiene alguna duda, puede llamar al número telefónico 9818117757, o bien, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Judicial, ubicada Avenida Héroe de Nacozari, con Avenida Colosio número 03, colonia Cuatro Caminos, código postal 24070, San Francisco de Campeche, Campeche, en un horario de 8:30 a 15:00 horas; o, si requiere mayor información, puede enviar un correo a la siguiente dirección: transparencia@poderjudicialcampeche.gob.mx

En mérito de lo anterior, se:

RESUELVE

PRIMERO. - Se **OTORGA** el acceso a la información que el Poder Judicial del Estado de Campeche, está obligado a cumplir por las disposiciones legales aplicables en relación a la solicitud marcada con el número de folio: **040086300016024**, y número de control interno de esta Unidad **PJE-UT-3147**, conforme a la información solicitada.

SEGUNDO. - Se tiene como resuelta la solicitud de Acceso a la Información Pública solicitud marcada con el número de folio: **040086300016024**, y número de control interno de esta Unidad **PJE-UT-3147**, en términos de lo resuelto en el punto IV de las Consideraciones de la presente.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”
“Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia
y garante de la paz social”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

TERCERO.- Hágase saber al solicitante que en caso de considerar que la respuesta a su solicitud de información no ha sido en apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica, puede interponer ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el Recurso de Revisión previsto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, dentro del término de quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente.

CUARTO. - Notifíquese la respuesta al solicitante, mediante la forma indicada en el punto III de las Consideraciones de la misma.

A T E N T A M E N T E

**M.C.E. HAYDEÉ YASMIN PINELO HERRERA
SUBDIRECTORA EN FUNCIONES DE COORDINADORA
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

